
VISIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Teodoro Estrela Monreal
**Subdirector General de Planificación
y Uso Sostenible del Agua**

Índice

- Marco normativo: Demarcaciones, Comité de Autoridades Competentes y Reglamento de Planificación
- El proceso de consulta de los planes hidrológicos

Marco normativo

RD Demarcaciones hidrográficas

- El artículo 16 bis 5 del TRLA encomienda al Gobierno la fijación mediante Real Decreto, oídas las comunidades autónomas, del ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas y dice que este ámbito será coincidente con el de su plan hidrológico.
- El RD 125/2007, de 2 de febrero, fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

Demarcaciones hidrográficas



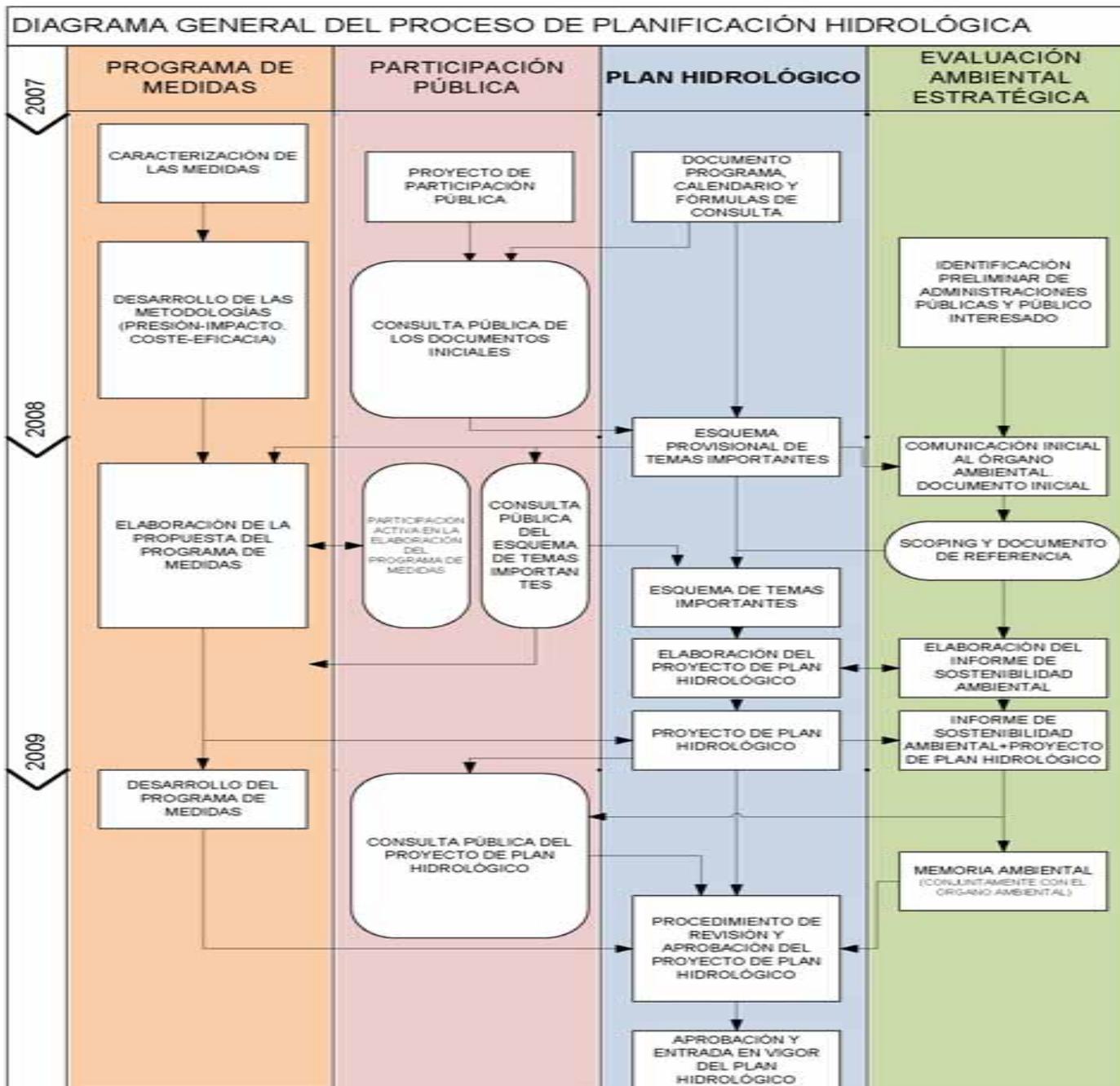
RD Comité de Autoridades Competentes

- El artículo 36 bis del TRLA dispone la existencia en el caso de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, de un órgano de cooperación denominado Comité de Autoridades Competentes.
- El RD 126/2007, de 2 de febrero, regula la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

El nuevo Reglamento de Planificación Hidrológica

- El RD 907/2007 de 6 de julio de 2007 por el que se aprueba el Reglamento de Planificación hidrológica sustituye fundamentalmente a las disposiciones establecidas en el Título II del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (RAPAPH).
- El desarrollo reglamentario se produce a la luz de las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y de aquellos aspectos de la Directiva 2000/60/CE relacionados con la planificación hidrológica que, por su excesivo detalle, no fueron incorporados en la transposición que dio lugar a la modificación, en 2003, del TRLA.

El proceso de consulta de los planes hidrológicos



Proceso de consulta pública

- Es una parte del proceso de participación pública.
- El TRLA indica que deben definirse las formulas de consulta pública para los siguientes documentos:
 - Programa, calendario e informes de la Demarcación
 - Esquema de cuestiones importantes.
 - Proyecto de Plan Hidrológico.
- Duración del proceso de consulta pública de al menos 6 meses

Documento “Programa, calendario y estudio de la demarcación”

- Contenido según TRLA:
 - Programa de trabajo y calendario de actuaciones (art. 41.5 TRLA, DA 12 TRLA)
 - Formulas de consulta de la participación (DA 12 TRLA)
 - Estudio general de la demarcación (art. 41.5 TRLA): informes artículo 5 DMA actualizados según contenidos del Reglamento de la planificación hidrológica.
- Proceso de consulta (mínimo 6 meses):
 - Convocatoria Consejos Agua en vigor (16-20 julio 2007).
 - Inicio: anuncio BOE 25 julio 2007 (páginas web MMA y Organismos de cuenca).

Documento “Proyecto de participación pública”

- Requerido por el Reglamento de la planificación hidrológica en su artículo 72, donde dice que el Organismo de cuenca debe formular el *proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación*.
- Contenido:
 - Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa del plan hidrológico según lo indicado en el Reglamento de la planificación hidrológica.
 - Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica del plan hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.
 - Descripción de los métodos y técnicas de participación a emplear en las distintas fases del proceso.
- Proceso de consulta
 - Convocatoria Consejos Agua en vigor (16-20 julio 2007).
 - Inicio: anuncio BOE 25 julio 2007 (páginas web MMA y Organismos de cuenca). (consulta de 6 meses, aunque no se requiere por el Reglamento).

Anuncio en el BOE 25 julio 2007

BOE núm. 177

Miércoles 25 julio 2007

8773

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

48.499/07. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/30.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en los siguientes plazos:

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a esta publicación.

A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D.-22472(I/I). Junta de Compensación P. Parcial Sector VII Dehesa Arriba Guadarrama. G81806713. 29 de septiembre de 2000. 16.121,87 euros.

D.-22472/A. Junta de Compensación P. Parcial Sector VI Dehesa Arriba Guadarrama. G81806713. 29 de septiembre de 2000. 9.677,94 euros.

D.-23555. Óscar Vega Rojo. 52989082A. 9 de octubre de 2001. 61.098,72 euros.

D.-25302. Hormigones Edima, S.L. B79907762. 7 de abril de 2003. 4.729,31 euros.

Transcurridos los referidos plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por

expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 10 de julio de 2007.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

50.073/07. *Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

De acuerdo con la Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente anuncia la apertura del período de consulta pública de los siguientes documentos de planificación hidrológica:

Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación. -Proyecto de participación pública en el proceso de planificación.

Estudio general de la demarcación hidrológica.

Correspondientes a las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

A tales efectos, los citados documentos se podrán consultar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y por el período de 6 meses, en las sedes y páginas web electrónicas de los organismos de cuenca respectivos.

f) Demarcación Hidrográfica del Segura: <http://www.chsegura.es>

g) Demarcación Hidrográfica del Júcar: <http://www.chj.es>

h) Demarcación Hidrográfica del Ebro: <http://www.chebro.es>

Además los citados documentos estarán a disposición pública en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente: <http://www.mma.es>

Madrid, 23 de julio de 2007.-Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, Teodoro Estrella Monreal.

48.066/07-CO. *Corrección de erratas del anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar IP7/32.*

Advertido error en el anuncio arriba indicado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 175 del lunes 23 de julio de 2007, página 8652, donde dice: «D-18056/A, Riofisa, S.A., A-480706, 35.900 euros, restituir el terreno/legalizar...», debe decir: «D-18056/A, RIOFISA, S.A., A-48070635, 900 euros, Restituir el terreno/legalizar...».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50.034/07. *Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en les Terres de l'Ebre, FCI.../2007, de 4 de julio, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A. la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de la red de suministro en APA en Tivissa.*

En fecha 8 de julio de 2005, la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio social en la calle Joan d'Àustria, 39-47, Barcelona, solicitó la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución

Página principal de Aguas Continentales, Marinas y Litoral

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

mma.es

Enlaces de interés | Mapa web | Contacto | Temas A-Z

Servicios Telemáticos

Búsqueda en www.mma.es

Buscar Búsqueda Avanzada

inicio : [aguas continentales, marinas y litoral](#)

Medios de Comunicación | Novedades en la web | Licitaciones | Biblioteca y Publicaciones

Aguas Continentales, Marinas y Litoral

< volver

Destacamos

De su interés

Índice de Siglas

Boletín Hidrológico
Información pluviométrica, reserva hidráulica, análisis de la reserva, informe hidrológico de tendencia

En Portada

Observatorio Nacional de la Sequía

Guía de Playas

Seguridad de presas y Embalses

Medio Marino

Plan Nacional de Restauración de Ríos

Programa de Voluntariado en Ríos

Planificación Hidrológica

Consulta Pública de los Documentos Iniciales del Proceso de Planificación

Dominio Público Marítimo Terrestre

Dominio Público Hidráulico

- El Ministerio
- Legislación
- Aguas Continentales, Marinas y Litoral
 - Política del Agua
 - Aguas Marinas y Litoral
 - Aguas Continentales y Zonas Asociadas
 - Fondo documental: punto de descargas
- Biodiversidad
- Cambio Climático
- Calidad y Contaminación
- Evaluación Ambiental
- Red de Autoridades Ambientales
- Información Estadística y Ambiental
- Desarrollo Territorial
- Ayudas y Subvenciones
- Formación y Educación Ambiental
- Entidades Ambientales

Página general de Planificación Hidrológica

The screenshot shows the homepage of the Spanish Ministry of Environment's water planning section. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE', the website 'mma.es', and a search bar for 'Servicios Telemáticos'. Below the header is a navigation menu with links for 'Medios de Comunicación', 'Novedades en la web', 'Licitaciones', and 'Biblioteca y Publicaciones'. The main content area features a banner image of a river with the text 'Aguas Continentales, Marinas y Litoral' and a '< volver' button. The central section is titled 'Planificación Hidrológica' and contains two paragraphs of text. The first paragraph discusses the general objectives of water planning, such as ensuring water quality and availability. The second paragraph mentions the incorporation of the 2000/60/CE Directive. Below this, there is a list of links for 'Marco Normativo', 'Planes Hidrológicos de Cuenca en vigor', 'Plan Hidrológico Nacional', 'El Nuevo Proceso de Planificación', 'Participación Pública en la Planificación', 'Planes y Programas relacionados', 'Publicaciones', and 'Enlaces WEB'. On the left side, there is a vertical navigation menu with various categories like 'El Ministerio', 'Legislación', 'Aguas Continentales, Marinas y Litoral', 'Biodiversidad', 'Cambio Climático', etc.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

mma.es Enlaces de interés | Mapa web | Contacto | Temas A-Z

Servicios Telemáticos

Búsqueda en www.mma.es

Buscar Búsqueda Avanzada

inicio : [aguas continentales, marinas y litoral](#) : [aguas continentales y zonas asociadas](#) : [planificación hidrológica](#)

El Ministerio +

Legislación +

Aguas Continentales, Marinas y Litoral -

Política del Agua

Aguas Marinas y Litoral

Aguas Continentales y Zonas Asociadas -

Dominio Público Hidráulico

Aguas Subterráneas

Actuaciones y Proyectos

Observatorio Nacional de la Sequía

Boletín Hidrológico

Usos privativos del DPH: Registro del Agua

Vertidos de Aguas Residuales

Seguridad de Presas y Embalses

Información hidrogeológica

Planificación Hidrológica

Fondo documental: punto de descargas

Biodiversidad +

Cambio Climático +

Calidad y Contaminación +

Evaluación Ambiental +

Red de Autoridades Ambientales +

Información Estadística y Ambiental +

Desarrollo Territorial +

Ayudas y Subvenciones +

Formación y Educación Ambiental +

Entidades Ambientales +

Medios de Comunicación | Novedades en la web | Licitaciones | Biblioteca y Publicaciones

Aguas Continentales, Marinas y Litoral

< volver

Planificación Hidrológica

La planificación hidrológica tiene por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales, guiándose para ello criterios de sostenibilidad en el uso del agua, mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos. Asimismo, la planificación hidrológica debe contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

La incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario en el ámbito de la política de aguas, en adelante DMA, añade al enfoque tradicional de satisfacción de la demanda, un nuevo enfoque que pretende alcanzar el buen estado ecológico en todas las masas de agua. La entrada en vigor de la DMA supone cambios conceptuales y jurídicos por los que ha sido necesario introducir en nuestra legislación modificaciones y crear nuevas regulaciones que permitan conseguir los nuevos objetivos.

El agua es un recurso imprescindible para la vida y dada su limitada disponibilidad, la planificación hidrológica debe servir para procurar compatibilizar las distintas necesidades de la misma siguiendo una gestión racional que permita el desarrollo sostenible, garantizando el buen estado ecológico de los sistemas naturales.

Los aspectos relativos a la planificación hidrológica, plazos, documentos, participación pública, estado de los trabajos, etc. se encuentran en los siguientes enlaces que irán siendo actualizados conforme transcurre el desarrollo del nuevo ciclo de planificación:

- Marco Normativo
- Planes Hidrológicos de Cuenca en vigor
- Plan Hidrológico Nacional
- El Nuevo Proceso de Planificación
- Participación Pública en la Planificación
- Planes y Programas relacionados
- Publicaciones
- Enlaces WEB

Página general de Consulta Pública

The screenshot shows the website for the Spanish Ministry of Environment, Urbanization and Rural Affairs (MMA.es). The header includes the government logo, the ministry name, and navigation links. A search bar is located in the top right corner. The main navigation menu on the left lists various areas of the ministry, with 'Aguas Continentales, Marinas y Litoral' expanded to show sub-topics like 'Política del Agua', 'Aguas Continentales y Zonas Asociadas', and 'Planificación Hidrológica'. The main content area features a banner for 'Aguas Continentales, Marinas y Litoral' and a section for 'Consulta Pública'. This section explains that public consultation is a formal process required by law (DMA and TRLA) and lists the documents involved: a consultation program, a public participation project, a general study on hydrographic demarcation, an important water management scheme, and a hydrological plan project. It also states that the process will last 6 months and that the consultation will be held in both digital and paper formats. A list of currently in-progress consultations is provided at the bottom of the page.

Gobierno de España | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

mma.es | Enlaces de interés | Mapa web | Contacto | Temas A-Z

Servicios Telemáticos
Búsqueda en www.mma.es
Buscar | Búsqueda Avanzada

Inicio : [aguas continentales, marinas y litoral](#) : [aguas continentales y zonas asociadas](#) : [planificación hidrológica](#) : [solicitud de información, participación, quejas y sugerencias](#)

El Ministerio | **Legislación** | **Aguas Continentales, Marinas y Litoral**

Medios de Comunicación | Novedades en la web | Licitaciones | Biblioteca y Publicaciones

Aguas Continentales, Marinas y Litoral

< volver

Consulta Pública

La Consulta Pública es un proceso formal obligatorio requerido tanto por la DMA como por el TRLA.

La Consulta Pública deberá realizarse sobre los siguientes documentos:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta.
- Proyecto de participación pública.
- Estudio general sobre la demarcación hidrográfica.
- Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas.
- Proyecto del plan hidrológico.

La duración del proceso de consulta pública será de 6 meses en cada caso. Las aportaciones de la consulta pública se reunirán en un informe que formará parte del proceso de planificación.

La consulta se realizará por tanto sobre los documentos antes citados que se completarán con documentos de carácter divulgativo con el objeto de facilitar el proceso así como con encuestas que faciliten la participación de los ciudadanos en el proceso de consulta. Todos estos documentos serán accesibles en formato digital en páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y del Organismo de cuenca y en formato de papel en las oficinas de los organismos correspondientes y se informará de la celebración de las consultas en la prensa.

Se realizará una consulta directa a las partes interesadas similar a la prevista en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Las aportaciones de las entidades consultadas se incluirán en los documentos que formarán parte del proceso de planificación.

Actualmente se encuentran en fase de Consulta los siguientes documentos:

- Proyecto, Calendario y Fórmulas de Consulta
- Proyecto de Participación Pública
- Estudio General de la Demarcación

Biodiversidad | **Cambio Climático** | **Calidad y Contaminación** | **Evaluación Ambiental** | **Red de Autoridades Ambientales** | **Información Estadística y Ambiental** | **Desarrollo Territorial** | **Ayudas y Subvenciones** | **Formación y Educación Ambiental**

Consulta pública de documentos iniciales

Demarcaciones Hidrográficas	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Estudio General de la Demarcación
D.H del Duero	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta 	Proyecto de Participación Pública 	Parte I Parte II Parte III Parte IV Parte V     
D.H del Ebro	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta 	Proyecto de Participación Pública 	Parte I Parte II Parte III Parte IV    
D.H del Guadalquivir	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta 	Proyecto de Participación Pública 	Parte I Parte II Parte III Parte IV Parte V     
D.H del Guadiana	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta 	Proyecto de Participación Pública 	Estudio General de la Demarcación 
D.H del Júcar	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta 	Proyecto de Participación Pública 	Parte I Parte II Parte III   
D.H del Miño-Limia	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta 	Proyecto de Participación Pública 	Parte I Parte II  
D.H del Norte	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta 	Proyecto de Participación Pública 	Parte I Parte II Parte III   
D.H del Segura	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta 	Proyecto de Participación Pública 	Parte I Parte II Parte III   
D.H del Tajo	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta 	Proyecto de Participación Pública 	Estudio General de la Demarcación 